

ANGOL, 01 SET.2015.

1514 /
DECRETO EXENTO N° _____ /

118

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 320 de fecha 28 de Agosto de 2015, de Sr. Mario Barragán Salgado, Secretario Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Asistir a Seminario de Gestión Municipal Inclusiva “Redes, Modelos y Herramientas para la Inclusión de Personas con Discapacidad para el Desarrollo Local, dictado por TMpro Group, desde el 31 de Agosto al 05 de Septiembre de 2015, en la Ciudad de Valdivia.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **TMPRO GROUP CAPACITACIONES LIMITADA, R.U.T 76.250.939-3**, el Seminario Gestión Municipal Inclusiva, por ser este el proveedor que emite dicho Seminario, en el cual participara el Concejal Sr. Sergio Paredes Montoya.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-21-04-003-003-000, Otros Gastos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 320.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/IRM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



ANGOL
MARIO BUDILIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL